



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 124, fecha: miércoles, 03 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

DETERMINACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN
RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL E INDEMNIZACIONES

1675

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18/06/2019, adoptó el acuerdo que a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, dice:

“PRIMERO.- Fijar en dos el número de concejales en régimen de dedicación exclusiva, siendo los designados y sus retribuciones los siguientes:

- Doña María Susana Alcalde Adeva: 2.438,68 euros brutos mensuales, 14 pagas.
- Don Manuel Andradas Recio: 2.438,68 euros brutos mensuales, 14 pagas.

SEGUNDO.- Fijar en tres el número de concejales en régimen de dedicación parcial (50% aproximadamente), siendo los designados y sus retribuciones los siguientes:

- Doña María del Carmen Martín Santamaría: 1.137,13 euros brutos mensuales, 14 pagas.
- Doña Bárbara Rodríguez Gómez: 1.137,13 euros brutos mensuales, 14 pagas.



- D. Santiago Isidro Claudio: 1.137,13 euros brutos mensuales, 14 pagas.

TERCERO.- Formalizar con los designados el correspondiente contrato de trabajo y alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO.- Fijar la cuantía a percibir por los concejales que no tengan dedicación exclusiva ni parcial en 40,00 euros por asistencia a las comisiones informativas o Junta de Gobierno y de 80,00 euros por asistencia a plenos.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Marchamalo, a 23 de junio de 2019. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría